

ACTA SESION CZPA N°228

A 04 de Abril de 2018, siendo las 15:10 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca X Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión N°228 del Consejo Zonal de Pesca, convocada ORD./X/ (SERNAPESCA) N° 51524 de fecha 27 de Marzo de 2018, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 6 consejeros zonales: Sr. Eduardo Aguilera quien preside la reunión, Sr. Eddie Garrido en representación de la seremi de Desarrollo Social, Sr. Kurt Paschke, Sr. Tomás Monje, Sr. Mario Infante y Sr. Jorge Risco en representación del Gobernador Marítimo. Como observador el Sr. Custodio Serón y como expositora la Sra. Martina Delgado.

- 1) El Sr. Presidente, presenta la Tabla de ésta sesión y solicita a los consejeros sus observaciones al Acta anterior N° 227, la que se aprueba por unanimidad.
- 2) El Sr. presidente presenta el segundo punto de la tabla respecto de la distribución de la cuota global de captura del recurso erizo, temporada 2018 X-XI y Zona Contigua, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq) N° 75/2018, del cual la Sra. Martina Delgado presenta los principales alcances.

Objetivo

El objetivo es emitir un pronunciamiento respecto de la distribución de la cuota global de captura del recurso erizo proveniente de áreas de libre acceso en la Región de Los Lagos, Región de Aysén y la Zona Contigua, sometida al Plan de Manejo, establecida mediante Decreto Exento N° 97/2018 para la presente temporada extractiva 2018.

Evaluaciones de stock realizadas sobre el recurso (modelos de evaluación indirecta):

- ✓ Evaluación indirecta del stock del recurso erizo (Roa-Ureta *et al.* 2018)
- ✓ Modelo Edad Estructurado (Canales et al. 2014)

Los resultados de ambas aproximaciones de evaluaciones indirectas, dan cuenta que la capacidad reproductiva del recurso erizo se encuentra disminuida, de tal modo que

cualquier falla en el reclutamiento podría producir eventualmente un colapso en la pesquería.

Cuota de captura X Región de Los Lagos y XI Región de Aysén, 2018:

LGPA señala: "El Comité Científico Técnico establecerá criterios para la determinación de la cuota global, cuando corresponda, considerando la información disponible y las particularidades de los recursos de que se trate".

El Comité Científico Técnico recomendó el siguiente rango de cuota:

Recurso	Regiones	Rango de cuota (toneladas)
Erizo (<i>Loxechinus albus</i>)	X - XI	12.400 - 15.500

El Decreto Exento N° 97/2018, se estableció para la Macrozona región de Los Lagos - Región de Aysén, una cuota global de captura para la pesquería del erizo de áreas de libre acceso, sometida a Plan de Manejo.

Región - Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (D. Ex. N° 05/2018)	105,6
Cuota investigación (0,0015%)	0,24
X - XI Regiones	15.394
CUOTA GLOBAL	15.500

Fraccionamiento histórico de las cuotas del Plan de Manejo

Años	Cuotas de erizo (t) por zona				Total X - XI regiones	Total X-XI extraído
	X Norte	X Sur	Zona Contigua*	XI		
2005	1.020	6.280	3.200	6.600	20.500	19.467
2006	1.500	8.000	5.400	6.600	21.500	15.752
2007	1.200	8.000	4.000	5.000	18.200	17.265
2008	1.200	8.000	4.000	5.000	18.200	17.649
2009	1.550	12.300		5.000	18.850	18.732
2010	1.500	11.500		5.000	18.000	16.039
2011	1.920	7.500	4.480	4.100	18.000	18.308
2012	13.500			4.500	18.000	18.389
2013	13.500			4.500	18.000	19.181
2014	13.595			4.532	18.127	18.682
2015	13.500			4.500	18.000	18.297
2016	11.903,88			3.990,28	15.983	16.098
2017	11.920,62			3.973,54	15.894,16	16.359

Recomendación GTA y Comité Científico Técnico Bentónico.

Teniendo en cuenta ambas evaluaciones de stock, el GTA-Erizo y el Comité Científico Técnico Bentónico, recomiendan la siguiente distribución de la cuota para la temporada 2018:

Zona	Porcentaje por zona	Cuota por zona (t)
X Norte	3,60%	555,2
X Sur	34,60%	5.336,20
Zona Contigua	33,70%	5.197,40
XI Región	28,10%	4.334,70
TOTAL	100%	15.422,50

Recomendaciones:

Distribuir para el año 2018 la cuota anual de captura de erizo (*Loxechinus albus*, Molina) establecida mediante Decreto Exento (MINECON) N°97 de 2018, en el área marítima correspondiente a la X y XI Regiones, según las siguientes deducciones:

Región - Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (D. Ex. N° 05/2018)	77,27
Cuota investigación (0,0015%)	0,24
X Región Norte	555,2
X Región Sur	5.336,20
Zona Contigua	5.197,40
XI Región	4.334,70
CUOTA GLOBAL	15.500

El Sr. Custodio Serón plantea que el erizo es una sola biomasa y esta distribución propuesta por la Subsecretaría no soluciona el problema y para la X Norte esa distribución de cuota no alcanza, lo que provocará el blanqueo del erizo. Por otro lado, hay embarcaciones de Calbuco que desembarcan en la zona sur con cargo a la X norte. Sugiere que debe haber mayor control en el desembarque y la talla del erizo

El Sr. Aguilera menciona que esta distribución dificulta el control de la cuota y la fiscalización y propone que se mantenga el fraccionamiento de los últimos 5 años de la aplicación del Plan de manejo, es decir, 75% de la cuota total, distribuido para la X región de Los Lagos y Zona Contigua y el 25% restante de la cuota para la región de Aysén, distribución que históricamente ha sido acordada por los pescadores artesanales que conformaban la COMPEB.



Se recomienda también, acelerar las gestiones para constituir el Comité de Manejo (X región de Los Lagos y XI región de Aysén) y por otro lado, se recomienda la necesidad de realizar evaluación directa.

Sometido a votación se rechaza por unanimidad la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de distribución de la cuota global de captura del recurso erizo, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq) N° 75/2018.

Por otro lado, el Consejo Zonal de Pesca por unanimidad propone lo siguiente:

Establecer una cuota de captura asignada conjuntamente a la macrozona comprendida entre la X Región de Los Lagos y la Zona Contigua, correspondiente al 75% de la cuota total de captura, siendo el 25% restante de la cuota asignada a la Región de Aysén.